Naciones Unidas A/AC.183/SR.248

Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Acta resumida de la 248ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 12 de noviembre de 1999, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Farhadi (Vicepresidente) . . . . . (Afganistán)

Sumario

Aprobación del orden del día

Proyecto de informe del Comité de la Asamblea General

Examen de los proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento,* a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

00-79938 (S)
0079938

En ausencia del Sr. Ka (Senegal), ocupa la Presidencia el Sr. Farhadi, Vicepresidente.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

Aprobación del orden del día

1. *Queda aprobado el orden del día.*

2. **El Presidente**, al informar sobre las actividades realizadas desde la sesión anterior, dice que la Mesa se ha reunido con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos para estudiar el programa de trabajo del Comité. Se ha informado a un grupo de jóvenes locutores palestinos de radio y televisión sobre el mandato y las actividades del Comité. Además, la Mesa ha seguido manteniendo consultas con miembros de la Unión Europea. La resolución 54/22 de la Asamblea General, de 10 de noviembre, demuestra el pleno apoyo de todos los Estados Miembros al proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina.

Proyecto de informe del Comité a la Asamblea General (A/AC.183/1999/CRP.2)

3. El **Sr. Balzan** (Malta), Relator, dice que el informe de 1999 refleja la evolución del proceso de paz durante el año en curso. En la carta de envío del Presidente se señalan a la atención las preocupaciones del Comité en un punto crucial de la historia del pueblo palestino. El capítulo I contiene la introducción y un resumen de los objetivos y las perspectivas del Comité. En los capítulos II y III se resumen los respectivos mandatos del Comité, de la División de los Derechos de los Palestinos y del Departamento de Información Pública y se informa sobre la organización de los trabajos del Comité. En el capítulo IV se examina la situación relativa a la cuestión de Palestina y se enumeran las novedades alentadoras que se han producido en el proceso de paz. Se hace referencia, en particular, al nuevo redespliegue israelí de la Ribera Occidental, a la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente, la liberación de prisioneros palestinos, las rutas de paso seguro y al calendario para la conclusión de un acuerdo marco y de un acuerdo de arreglo final.

4. El Comité tomó nota de la convocación, el 15 de julio de 1999, de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de su declaración final. El capítulo IV se ocupa también, entre otras cosas, del grave problema que supone que el Gobierno de Israel prosiga sus actividades en relación con los asentamientos. Poco ha cambiado al respecto desde el año anterior. Se informa también sobre las siguientes cuestiones: las actividades de los colonos; la situación relativa a los prisioneros palestinos; la economía palestina; los recursos hídricos de que disponen los palestinos; la actuación de la comunidad de donantes; la actuación del sistema de las Naciones Unidas y, en concreto, el reciente nombramiento del Sr. Rod-Larsen como Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, y las actividades y las limitaciones presupuestarias del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

5. En la sección A del capítulo V se describen las medidas adoptadas por el Comité de conformidad con la resolución 53/39 de la Asamblea General, mientras que en la sección B se exponen las medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 53/39 y 53/40 de la Asamblea General. En los párrafos 60 a 63 se describe la cooperación del Comité con las organizaciones no gubernamentales, y en la sección C se mencionan las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/27 de la Asamblea General, titulada “Belén 2000”.

6. El capítulo VI contiene información sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/41 de la Asamblea General, y en el capítulo VII figuran las conclusiones y recomendaciones del Comité. La Secretaría seguirá actualizando el proyecto de informe conforme sea necesario, en consulta con el Relator, para que quede constancia de las principales novedades que se vayan produciendo.

7. **El Presidente** invita al Comité a examinar el proyecto de informe capítulo por capítulo, en lugar de sección por sección, puesto que la Mesa ya ha analizado el texto concienzudamente.

8. *Así queda acordado.*

9. *Quedan aprobados los capítulos I a VII.*

10. *Queda aprobado el proyecto de informe en su conjunto, con sujeción a las modificaciones que vaya introduciendo la Secretaría.*

Examen de los proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina

Proyectos de resolución A, B, C y D

11. **El Presidente** dice que los proyectos de resolución A y B, que se refieren al programa de trabajo del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos, respectivamente, el proyecto de resolución C, relativo al Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría, y el proyecto de resolución D, titulado "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina", han sido aprobados por la Mesa y actualizados con arreglo a las últimas novedades del proceso de paz.

12. En el proyecto de resolución A, se ha actualizado el tercer párrafo del preámbulo añadiendo las palabras "y el Memorando firmado en Sharm-el-Sheikh (Egipto), el 4 de septiembre de 1999", mientras que el párrafo 2 dice: "Considera que el Comité puede seguir haciendo una aportación valiosa y positiva a los esfuerzos internacionales encaminados a promover *el proceso de paz en el Oriente Medio y la aplicación cabal de los acuerdos alcanzados* y *a* movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino durante el período de transición". En el proyecto de resolución B sólo se han introducido cambios de menor importancia.

13. En el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución C, se han introducido las palabras "la difusión a escala mundial de información precisa y amplia" después de las palabras "Convencida de que". El quinto párrafo del preámbulo se ha actualizado incluyendo una referencia al Memorando de Sharm-el-Sheikh, y al final del párrafo 3 e) se han añadido las palabras "tratando especialmente de sensibilizar a la opinión pública acerca de la cuestión de Palestina". Se ha añadido un nuevo párrafo 4: "*Pide* al Departamento de Información Pública que, utilizando los recursos existentes y hasta que termine la conmemoración de Belén 2000, promueva el Proyecto Belén 2000, incluida la preparación y difusión de publicaciones y material audiovisual y el establecimiento de un sitio 'Belén 2000' en la página de presentación de las Naciones Unidas en Internet".

14. En el proyecto de resolución D, se ha añadido un nuevo párrafo después del cuarto párrafo del preámbulo, en el que se reafirma la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina. Después del decimotercer párrafo del preámbulo se han añadido nuevos párrafos en los que se hace referencia al Memorando de Sharm-el-Sheikh y al nombramiento del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina. En el penúltimo párrafo del preámbulo se ha añadido una referencia a la reunión de donantes celebrada en Tokio el 14 de octubre de 1999. El último párrafo del preámbulo contiene ahora una referencia al Memorando de Sharm-el-Sheikh y las siguientes palabras: "la concertación del arreglo definitivo dentro del plazo convenido de septiembre de 2000".

15. El **Sr. Al-Kidwa** (Observador de Palestina) dice que, tras realizar numerosas consultas, se ha acordado que, en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución C, se introduzcan las palabras "y la función de las organizaciones e instituciones no gubernamentales" después de "información precisa y amplia", al igual que en la resolución del año anterior sobre el mismo tema.

16. En el proyecto de resolución D, el quinto párrafo del preámbulo debe reformularse también utilizando una redacción más tradicional, de manera que diga lo siguiente: "*Reafirmando* la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos". En el duodécimo párrafo del preámbulo, dice que las palabras "el comienzo de" deben sustituirse por "ulteriores", que la palabra "redespliegue" debe estar en plural y que debe suprimirse "en 1996". En el último párrafo del preámbulo, deben introducirse las palabras "dentro del plazo convenido de" antes de las palabras "septiembre de 2000" y debe suprimirse "pero no después de septiembre de ese año". En el párrafo 3, deben introducirse las palabras "toma nota con satisfacción" antes de las palabras "del comienzo de las negociaciones". Se espera que los proyectos de resolución tengan el habitual apoyo mayoritario de la Asamblea General.

17. *Quedan aprobados los proyectos de resolución A, B, C y D, en su forma revisada.*

Otros asuntos

18. **El Presidente** anuncia que el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebrará el 29 de noviembre de 1999.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.